



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se ordena la inscripción del Acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa Thyssenkrupp Airport Systems, S.A. (expediente C-022/2017, código 33003772012002), en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo dependiente de la Dirección General de Trabajo.

Vista la solicitud de inscripción del acta de fecha 10 de agosto de 2017 en la que se acuerda la corrección de error advertido en la redacción de la disposición adicional 4.^a del convenio colectivo de la empresa Thyssenkrupp Airport Systems, S.A. (expediente C-22/2017 Código 33003772012002), recibido a través de medios electrónicos ante el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias el 28 de septiembre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 91, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2.1 c) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, en uso de las facultades conferidas por Resolución de 14 de agosto de 2015, por la que se delegan competencias del titular de la Consejería de Empleo Industria y Turismo en el titular de la Dirección General de Trabajo, por la presente,

Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo del Principado de Asturias, con funcionamiento a través de medios electrónicos, dependiente de la Dirección General de Trabajo, así como su depósito y notificación a la Comisión Negociadora.

Oviedo, a 29 de septiembre de 2017.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo.—P.D. autorizada en Resolución de 14-8-2015, publicada en el BOPA núm. 191, de 18-VIII-2015, el Director General de Trabajo.—Cód. 2017-11415.

ACTA DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE THYSSENKRUPP AIRPORT SYSTEMS

En Mieres, a 10 de agosto de 2017, reunida la comisión mixta de interpretación del convenio colectivo de Thyssenkrupp Airport Systems S.A. 2016-18, formada por los siguientes representantes del comité de empresa: José Manuel Cima Fernández (CCOO), Eduardo José Velasco Fernández (CCOO) y David Sánchez Fernández (CCOO), y por las siguientes personas como representantes de la empresa: Ignacio Robles García y Ana Azcona Bada.

Orden del día.

1. Corrección de error en disposición adicional 4.^a, contratos de relevo,

Manifiestan

Que se ha detectado una errata en la redacción final de dicho convenio colectivo; en la Disposición Adicional 4.^a relativa a los Contratos de relevo se señala erróneamente "... Se publicará anualmente el calendario de los relevistas".

ACUERDAN

Que la nueva redacción del convenio en dicha Disposición Adicional 4.^a relativa a los Contratos de relevo debería ser como sigue "...Se publicará anualmente el calendario de los relevados".

Y para que así conste los firman ambas partes.

Por el comité de empresa

Por la empresa